

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2021/4582 *Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números 9 y 10, en las modalidades de Crédito Extraordinario.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021 las modificaciones de crédito que a continuación se detallan. Dichos expedientes se hallan expuestos en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

- Expediente de Modificación de Crédito Nº. 9/2021 (Crédito Extraordinario).
- Expediente de Modificación de Crédito Nº. 10/2021 (Crédito Extraordinario).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación.- Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama.- Ayuntamiento Pleno.

Lahiguera , 4 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.